

ACUERDO No. 472

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2026”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el artículo 9 de la Ley 138 de 1994 dispone que el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, contratará con la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite – Fedepalma la administración del Fondo de Fomento Palmero y el recaudo de la cuota de fomento.

Que mediante Contrato de Administración del Fondo de Fomento Palmero celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fedepalma, se estableció que Fedepalma actuará como entidad administradora del Fondo de Fomento Palmero, responsable del recaudo, manejo e inversión de los recursos de la cuota parafiscal.

Que el Decreto 1222 de 2025 introdujo disposiciones orientadas a fortalecer la transparencia, la gobernanza y la gestión de los recursos parafiscales agropecuarios, estableciendo principios de separación entre la entidad administradora y la gestión de los recursos del fondo.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 9 de diciembre de 2025 aprobó mediante Acuerdo No. 468 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero a diciembre de 2026, presentado por Fedepalma con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual es detallado mediante el Acuerdo No. 471 del 24 de marzo de 2026

Que, de conformidad con la Resolución No. 000532 del 29 de diciembre de 2023 expedida por el MADR, mediante la cual se establece el “Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y

ACUERDO No. 472

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2026”

Pág. 2

de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros”, se establece en el numeral 2, de dicho Instructivo, que le corresponde al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero autorizar adiciones y reducciones al presupuesto.

Que, se hace necesario incrementar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2026, por valor de \$3.393 millones en el rubro de Rendimientos financieros, teniendo en cuenta que, la estimación del presupuesto de este rubro presupuestal, fue realizada con base en la información disponible en el mes de noviembre de 2025, bajo un escenario de tasas de interés de CDTs estimado entre el 8% y el 10% Efectivo Anual (EA), con una expectativa de tendencia a la baja al cierre del año, que fijó una tasa promedio del 8% para el presupuesto 2026. No obstante, al cierre del año 2025 el comportamiento de la tasa de interés fue al alza, tendencia que ha permanecido a lo largo de los primeros 5 meses del año, razón por la cual, se hace necesario adicionar en presupuesto de ingresos.

Que, el 25 de marzo de 2026, se realizó el Traslado interno No. 001, contracreditando \$230 millones del presupuesto de funcionamiento en la agrupación de Adquisición de bienes y servicios (gastos generales) del Fondo en el rubro de Sistematización, para financiar los gastos operativos y logísticos necesarios para realizar los ocho Comités Regionales Palmeros, los cuales son fundamentales para el diálogo con los palmicultores y la definición de los lineamientos de inversión del Fondo de Fomento Palmero, base para la formulación de los proyectos del año 2027 y tendientes a cumplir con las obligaciones del Contrato de Administración del Fondo.

Que, el 9 de abril de 2026 se realizó el Traslado interno No. 002, contracreditando \$5,6 millones del presupuesto de funcionamiento en la agrupación de Adquisición de bienes y servicios (gastos generales) del Fondo en el rubro de Sistematización, para servicio de vigilancia del bien adjudicado por la Superintendencia de Sociedades.

Que, el 21 de mayo de 2026 se realizó el Traslado interno No. 003, contracreditando \$122,5 millones del presupuesto de funcionamiento en la agrupación de Adquisición de bienes y servicios (gastos generales) del Fondo en el rubro de Cuota de Control Fiscal, para financiar los gastos de desplazamiento y alojamiento requeridos para garantizar la participación efectiva de los productores en el proceso de elección de los representantes de todas las zonas palmeras al Comité Directivo, en estricto cumplimiento de los fines legales del Fondo y de los principios de transparencia, eficiencia y control en el uso de los recursos públicos.

ACUERDO No. 472

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2026”

Pág. 3

Que, al realizar la sumatoria de los traslados internos realizados, se determina que el monto total de los recursos contracreditados asciende a \$358 millones, distribuidos de la siguiente forma: \$235,6 millones correspondientes al rubro de Sistematización y \$122,5 millones al rubro de Cuota de Control Fiscal. Por lo anterior, resulta procedente realizar la adición presupuestal por el valor total de \$358 millones, con el propósito de restablecer la apropiación presupuestal inicial aprobada.

Que, mediante autos de adjudicación, se recibieron bienes inmuebles como mecanismo de pago para la extinción de obligaciones parafiscales adeudadas.

Que, para garantizar la correcta gestión administrativa de los inmuebles adjudicados, es necesario realizar gastos legales, notariales y de registro, avalúos actualizados, estudios de títulos, saneamiento de cargas, impuestos prediales, gastos de viaje y servicios de vigilancia para garantizar la preservación del valor del activo adjudicado. Dado lo anterior, se requiere realizar una adición presupuestal por valor de \$23 millones de pesos del presupuesto de funcionamiento en la agrupación de Adquisición de bienes y servicios (gastos generales) del Fondo. Para los rubros de para los rubros de honorarios, impuestos y gastos legales, viáticos y gastos de viaje, servicios de aseo, vigilancia y seguridad, sistematización y cuota de control fiscal.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No.000532 del 29 de diciembre de 2023 del MADR, Fedepalma, en calidad de la Entidad Administradora presenta a consideración del Comité Directivo, un ajuste al presupuesto de la vigencia 2026.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar en el presupuesto de ingresos el valor de tres mil trescientos noventa y tres millones trescientos doce mil quinientos pesos moneda corriente (\$3.393.312.500) del rubro Rendimientos financieros, para un total de ingresos en este rubro de trece mil trescientos cuarenta y dos millones pesos moneda corriente (\$13.342.000.000), según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 472
“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del
Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2026”

Pág. 4

Rubro presupuestal	Presupuesto 2026 Acuerdo N° 468 09-Dic-2025 y Acuerdo N° 471 24-Mar-2026	Ajuste Acuerdo N° 470 24-Mar-2026	Traslado Interno 001 25-Mar-2026	Traslado Interno 002 09-Abr-2026	Traslado Interno 003 21-May-2026	Ajuste Acuerdo N° 472 18-Jun-2026	Presupuesto 2026 ajustado
INGRESOS							
Superávit de vigencias anteriores	164.529.157.443	26.326.519.506					190.855.676.949
Cuota Fomento Palmero	130.513.041.000						130.513.041.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	791.417.000						791.417.000
Rendimientos financieros	9.948.687.500					3.393.312.500	13.342.000.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0						0
TOTAL INGRESO	305.782.302.943	26.326.519.506	-	-		3.393.312.500	335.502.134.949

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el valor de trescientos ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos pesos moneda corriente (\$381.464.600) en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios (gastos generales), para los rubros de honorarios, impuestos y gastos legales, viáticos y gastos de viaje, servicios de aseo, vigilancia y seguridad, sistematización y cuota de control fiscal; para un total de gastos en estos rubros de dos mil ciento treinta y tres millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos pesos moneda corriente (\$2.133.662.600), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Ajuste Acuerdo N° 470 24-Mar-2026	Traslado Interno 001 25-Mar-2026	Traslado Interno 002 09-Abr-2026	Traslado Interno 003 21-May-2026	Ajuste Acuerdo N° 472 18-Jun-2026	Presupuesto 2026 ajustado
TOTAL INGRESO	26.326.519.506	-	-		3.393.312.500	335.502.134.949
EGRESOS						
Servicios personales		0	0		0	163.118.700
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)		0	0		381.464.600	2.703.001.200
Honorarios					4.530.000	1.051.473.000
Materiales y suministros						2.384.000
Comunicaciones y transporte						2.002.000
Capacitación						0
Seguros, impuestos y gastos legales					10.332.000	422.704.600
Comisiones y gastos bancarios						1.853.000
Viáticos y gastos de viaje			77.700.000		1.806.000	157.526.000
Muebles, enseres y equipo de oficina						8.781.000
Servicios de aseo, vigilancia y seguridad			5.616.000		6.648.000	15.411.000
Arrendos						33.399.000
Sistematización		-230.000.000	-5.616.000		235.616.000	240.636.000
Cuota de control fiscal				-122.532.600	122.532.600	245.912.000
Proceso de elección miembros de Comité Directivo				122.532.600		334.764.600
Reuniones y talleres de difusión		230.000.000	-77.700.000			167.237.000
Gastos del máximo órgano de dirección						18.918.000
Subtotal gastos personales y generales		-	-		381.464.600	2.866.119.900

ACUERDO No. 472

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2026”

Pág. 5

ARTÍCULO TERCERO. Con base en los anteriores artículos, la reserva para futuras inversiones y gastos queda en ciento ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y un millones setecientos sesenta mil novecientos cuarenta y nueve pesos moneda corriente (\$187.431.760.949).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)



LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO
Presidente



JAIME GONZÁLEZ TRIANA
Secretario

ACUERDO No. 472
“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del
Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2026”

Pág. 6

ANEXO 1

Rubro presupuestal	Presupuesto 2026 Acuerdo N° 468 09-Dic-2025 y Acuerdo N° 471 24-Mar-2026	Ajuste Acuerdo N° 470 24-Mar-2026	Traslado Interno 001 25-Mar-2026	Traslado Interno 002 09-Abr-2026	Traslado Interno 003 21-May-2026	Ajuste Acuerdo N° 472 18-Jun-2026	Presupuesto 2026 ajustado
INGRESOS							
Superávit de vigencias anteriores	164.529.157.443	26.326.519.506					190.855.676.949
Cuota Fomento Palmero	130.513.041.000						130.513.041.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	791.417.000						791.417.000
Rendimientos financieros	9.948.687.500					3.393.312.500	13.342.000.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0						0
TOTAL INGRESO	305.782.302.943	26.326.519.506	-	-	-	3.393.312.500	335.502.134.949
EGRESOS							
Servicios personales	143.118.700		0	0		0	143.118.700
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	2.321.536.600		0	0		381.464.600	2.703.001.200
Honorarios	1.046.943.000					4.530.000	1.051.473.000
Materiales y suministros	2.384.000						2.384.000
Comunicaciones y transporte	2.002.000						2.002.000
Capacitación	0						0
Seguros, impuestos y gastos legales	412.372.600					10.332.000	422.704.600
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000						1.853.000
Víáticos y gastos de viaje	78.020.000			77.700.000		1.806.000	157.526.000
Muebles, enseres y equipo de oficina	8.781.000						8.781.000
Servicios de aseo, vigilancia y seguridad	3.147.000			5.616.000		6.648.000	15.411.000
Arendas	33.399.000						33.399.000
Sistematización	240.636.000		-230.000.000	-5.616.000		235.616.000	240.636.000
Cuota de control fiscal	245.912.000				-122.532.600	122.532.600	245.912.000
Proceso de elección miembros de Comité Directivo	212.232.000				122.532.600		334.764.600
Reuniones y talleres de difusión	14.937.000		230.000.000	-77.700.000			167.237.000
Gastos del máximo órgano de dirección	18.918.000						18.918.000
Subtotal gastos personales y generales	2.484.655.300		-	-		381.464.600	2.866.119.900
Contraprestación por administración	13.051.304.100		-	-		-	13.051.304.100
Inversión							
GASTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN	27.272.775.000	-	-	-		-	27.272.775.000
Programa de investigación	60.318.380.000	0	0	0		0	60.318.380.000
Programa de extensión	44.561.795.000	0	0	0		0	44.561.795.000
TOTAL INVERSIÓN	132.152.950.000	-	-	-		-	132.152.950.000
TOTAL EGRESOS	147.688.909.400	-	-	-		381.464.600	148.070.374.000
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	158.093.393.543	26.326.519.506	-	-		3.011.847.900	187.431.760.949